

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÓVIL CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN ANTICIPADA O CON OPCIÓN DE COMPRA CON MANDATO

Fecha: 06042018

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

**1.1** En este acto Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1, en adelante también e indistintamente denominada "Movistar", entrega en arrendamiento al Cliente el/los equipo(s) móvil (es) descrito(s) en tabla 2 adjunta el/los que se entrega(n), cuando así corresponda, con sus accesorios de fábrica, sin que presente(n) daño externo alguno, sin perjuicio de las garantías técnicas. El/los equipo(s) detallado(s) es (son) propiedad de Movistar y le es (son) proporcionado(s) al Cliente en arrendamiento por el plazo 18 (dieciocho) meses, a contar de esta fecha, sea que se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra. El (los) equipo(s) se entrega(n) desbloqueado(s), es decir, puede (n) ser utilizado (s) con simcard de operadores nacionales, en cualquier red compatible técnicamente, dentro del país, y también fuera del país, a través del servicio de roaming internacional.

## 2. PRECIO:

**2.1** El precio por cada equipo consiste en una Cuota Inicial y en 18 (dieciocho) cuotas de arrendamiento, iguales en monto, mensuales y sucesivas, definidas conforme al plan de equipo móvil contratado, en adelante el "plan", que al efecto se consigna en la tabla 2 del presente Contrato.

**2.2** La Cuota Inicial estará compuesta por un Pie y por Cuotas de Equipo, y será pagada de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades, a elección del Cliente, previa evaluación comercial favorable por parte de Movistar:

**2.2.1** Cuando se trate de un plan con opción de compra, el Cliente deberá pagar el Pie en su totalidad, de contado y las Cuotas de Equipo podrá pactar pagarlas en el número de cuotas iguales, mensuales y sucesivas que el Cliente acuerde, previa evaluación comercial, no pudiendo en este caso exceder el plazo de 18 meses, la primera con vencimiento dentro de los 45 días siguientes, contados desde de la celebración del presente Contrato, dependiendo del ciclo de facturación del cliente.

**2.2.2** Cuando se trate de un plan con opción de renovación anticipada, la cuota inicial deberá ser pagada conforme a una de las siguientes modalidades:

**2.2.2.1** Una proporción de la misma (pie), cuyo monto determinará Movistar y el saldo en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y sucesivas, la primera con vencimiento dentro de los 45 días siguientes, contados desde de la celebración del presente Contrato, dependiendo del ciclo de facturación del cliente; o,

**2.2.2.2** Una proporción de la misma (pie), cuyo monto determinará Movistar, sumado al saldo equivalente a 12 (doce) cuotas iguales utilizando Tarjeta de Crédito, que son pagadas de una sola vez, y el saldo restante en 12 (doce) cuotas iguales a partir del mes 13 contado desde la fecha de celebración del presente contrato.

De acuerdo a la opción escogida por el Cliente y a la evaluación comercial favorable efectuada por Movistar, la Cuota Inicial será pagada según da cuenta la tabla que se indica a continuación (Tabla 1). Mediante el presente instrumento, el Cliente faculta a Movistar para cobrarlas en la misma boleta o factura de servicio de telecomunicaciones móvil, obligándose el Cliente a pagarlas dentro de la fecha de pago indicada en dicha boleta o factura. Lo anterior, excluye a las cuotas pagadas por medio de Tarjeta de Crédito.

**TABLA 1 - FORMA DE PAGO CUOTA INICIAL**

Cuota Inicial	Pie	N° Cuotas	Monto Cuotas (\$ c/iva)
601.990	349.990	18	14.000

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÓVIL CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN ANTICIPADA O CON OPCIÓN DE COMPRA CON MANDATO

**2.3** Respecto de las 18 (dieciocho) cuotas de arrendamiento, sea que se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra, serán pagadas por el Cliente, conforme al detalle que se indica en la tabla adjunta (Tabla 2), quedando facultada Movistar para cobrarlas en la misma boleta o factura de servicio de telecomunicaciones móvil y debiendo ser pagadas por el Cliente dentro de la fecha de pago indicada en cada boleta o factura.

**TABLA 2**

Código plan	Plan	Marca/ Modelo	N° serie (IMEI)	N° celular	Precio de lista (\$ c/iva)	Cuota inicial preferente (\$ c/iva)	FORMA DE PAGO EN CUOTAS		
							Remanente precio de lista (\$ c/iva)	N° de cuotas	Monto cuotas de arrendamiento (\$ c/iva)
Multimedia_L_25GB_JPM	JPM_Multimedia L, 35GB	Apple/iPhone 8 64 GB	123456789012345	56974903586	649.990	601.990	48.000	18	1.190

**2.4** Opción de Renovación Anticipada: Al término del plazo de 12 (doce) meses contado desde la fecha de celebración del presente Contrato y hasta el mes 24, cuando se trate de un Plan con Opción de renovación anticipada y sujeto a la condición de estar al día en los pagos correspondientes, el Cliente tendrá la opción de recambiar, anticipadamente, el/los equipo(s) singularizado(s) en este Contrato, debiendo restituir el/los equipo(s) y sus accesorios, el/los cual(es) debe(n) encontrarse en perfecto estado y funcionales; a modo meramente enunciativo y sin ánimo de ser exhaustivo, encender, apagar y con pantalla sin daños estructurales, sin considerar el deterioro que el uso normal y correcto del mismo pueda haber generado, no procediendo, por consiguiente, el pago de las cuotas de arrendamiento ni las de la cuota inicial restantes, conforme lo indican las referidas Tablas, respecto de las cuales no se cursará cobro alguno. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá, asimismo, desde el término del período de 10 (diez) meses de vigencia del presente contrato de arrendamiento, ejercer esta misma opción de renovación anticipada, debiendo pagar, en dicho momento, las cuotas undécima y duodécima de la cuota inicial, conforme lo indican las referidas Tablas, pero no las restantes cuotas mensuales de arrendamiento. En consecuencia, se entenderá que el Cliente ha ejercido la opción de renovación anticipada, por la sola circunstancia de pagar oportunamente las referidas cuotas, cuando así proceda, y restituir el/los equipo(s) y sus accesorios en las condiciones referidas. En caso de no ejercer esta opción, no obstante tratarse del Plan con opción de renovación anticipada, continuarán devengándose periódicamente las cuotas mensuales de arrendamiento y las de la cuota inicial restantes.

**2.5** Opción de Compra: Al término del plazo de 18 (dieciocho) meses contado desde la fecha de celebración del presente Contrato, cuando se trate de un Plan con Opción de compra o de un Plan con Opción de renovación anticipada, no ejercida con anterioridad, y sujeto a la condición de haber pagado la totalidad de las cuotas mensuales de arrendamiento y las de la Cuota inicial, el Cliente tendrá la opción de comprar el/los equipo(s) singularizado(s) en este contrato, en el precio de \$5.000 (cinco mil pesos) por cada uno de los equipos. Para estos efectos, el Cliente podrá ejercer esta opción, para lo cual deberá pagar a Movistar la suma antes indicada. En consecuencia, se entenderá que el Cliente ha ejercido la opción de compra, por la sola circunstancia de pagar la cantidad antes señalada.

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÓVIL CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN ANTICIPADA O CON OPCIÓN DE COMPRA CON MANDATO

## **3. EFECTOS DE MORA Y DE RENOVACIÓN ANTES DE PLAZO CONVENIDO:**

- 3.1** El no pago de cualquiera de las cuotas indicadas en la cláusula segunda (Tablas 1 y 2) y/o la solicitud de renovación antes del plazo convenido, según se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra, respectivamente, dará el derecho a Movistar a poder hacer exigible, de manera anticipada, el resto de las cuotas que se encuentren pendientes de pago y/o no vencidas. Asimismo, en caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas, dicho monto devengará el interés corriente desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio que el Cliente deberá pagar los gastos de cobranza detallados en el artículo 37 de la Ley 19.496.
- 3.2** El no pago de una o más de las cuotas señaladas en las Tablas 1 y/o 2 de la cláusula segunda, facultará a Movistar para bloquear, temporalmente, el IMEI del equipo telefónico en caso de que corresponda, en tanto no se paguen o no se regularicen las cuotas adeudadas, por lo que el equipo quedará inhabilitado para operar en la red pública telefónica, independientemente de la compañía que le proporcione el servicio móvil.

## **4. CONDICIONES PREFERENCIALES POR PERMANENCIA:**

- 4.1** Movistar descontará al Cliente el monto de cada una de las cuotas de arrendamiento mensuales consignadas en la Tabla 2, en consideración al compromiso de permanecer como Cliente de Movistar durante un plazo de 18 meses a contar de esta fecha, con el plan de servicio de telecomunicaciones móvil indicado en la misma Tabla.
- 4.2** El Cliente podrá, en cualquier momento, poner término anticipado a la permanencia pactada por este instrumento, evento en el cual se entenderá terminado el presente contrato. El Cliente, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos siguientes contados desde que manifieste su voluntad en tal sentido, podrá elegir una de las siguientes opciones:
- a) Continuar pagando, mensualmente, las cuotas faltantes señaladas en las Tablas 1 y 2.
  - b) Pagar, anticipadamente, el total de las cuotas pendientes consignadas en las Tablas 1 y 2.
  - c) En cualquiera de los casos anteriores, el Cliente se hará dueño del equipo una vez pagada la totalidad de las cuotas señaladas en las Tablas 1 y 2 y de ejercer la opción de compra regulada en el punto 2.5 de este instrumento.
- 4.3** El precio del equipo móvil ha sido fijado en consideración al plan de servicio de telecomunicaciones móvil contratado y al plazo de permanencia pactado en este instrumento. El Cliente podrá efectuar cambios de plan del servicio de telecomunicaciones móvil en cualquier momento; no obstante, si el nuevo plan tuviere una renta mensual inferior al originalmente contratado o no se trata de aquellos adscritos a los informados en [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl), el Cliente perderá el beneficio del precio pactado y deberá elegir entre, continuar pagando mensualmente las cuotas faltantes consignadas en las señaladas Tablas 1 y 2, o bien, pagar anticipadamente el total de ellas.

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÓVIL CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN ANTICIPADA O CON OPCIÓN DE COMPRA CON MANDATO

## 5. EFECTOS DE REVERSA DE PORTABILIDAD:

5.1 En caso de que corresponda, si el Cliente solicita la reversa de una solicitud de portabilidad móvil, que haya sido efectuada con entrega de un equipo telefónico móvil por parte de Movistar, el Cliente podrá optar por devolver el equipo en el mismo acto de presentación de la solicitud de reversa o, en su defecto y como requisito previo a la referida solicitud, conservarlo, pagando de una sola vez el precio de lista del equipo regulado en la Tabla 2 de la cláusula segunda.

## 6. DATOS PERSONALES:

6.1 El Cliente acepta y autoriza que sus datos personales informados o que se deriven de esta contratación podrán ser tratados y/o utilizados por TMCH y su relacionada Telefónica Chile S.A (TCH), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para su adecuada atención comercial. Movistar tratará los datos personales de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar cuyo contenido puedes consultar en el siguiente enlace: <https://ww2.movistar.cl/centro-de-transparencia/privacidad.html> En cualquier momento, el Cliente podrá revocar esta autorización ingresando a [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl) o llamando al nivel 103 o 600 600 3000.

6.2 El cliente podrá solicitar en cualquier momento modificaciones a sus datos personales a través de nuestros canales presenciales, llamando al nivel 103 o al 600 600 300 o a través de nuestra página web [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl).

6.3 Conforme lo dispuesto en la Ley N°19.628 o cuerpo legal que lo reemplace, en el evento que el Cliente incurra en mora en el pago de una o más cualquiera de las cuotas a que se obligó en virtud del presente Contrato, el Cliente faculta a Movistar para solicitar a uno o más responsables de registro o banco de datos de carácter económico, financiero, bancario y/o comercial, accesibles al público, el almacenamiento y la comunicación o transmisión de datos a terceros relativos a la morosidad asociada al nombre y número de rol único tributario del Cliente. El Cliente faculta a Movistar, asimismo, a realizar toda otra actividad de tratamiento de datos personales que resulte necesaria para la finalidad antedicha.

### DATOS DEL CLIENTE

Nombre : \_\_\_\_\_ Rut : \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Fecha : 06/04/2018

\_\_\_\_\_  
Firma de Cliente

\_\_\_\_\_  
Firma  
Ejecutivo de Ventas